

## CARTA ABIERTA A LA OPINIÓN PÚBLICA

Yo confié en Uruguay. No tenía motivos para no hacerlo. Desde muy joven aprendí de mis mayores, en mi Paraguay natal, que en esta tierra de inmigrantes la palabra empeñada seguía teniendo la fuerza misma de un contrato. Que un apretón de manos valía tanto o más que la propia firma. Y que todos, sin importar su origen, raza, religión o condición, eran iguales ante la ley.

Yo confié en Uruguay. La tradición de seguridad, certeza y respaldo de su sistema financiero me llevaron a depositar aquí el dinero que me permitía mantener abiertas en Paraguay empresas que daban empleo directo a casi mil trabajadores de la más diversa condición, sin dejar de cumplir un solo día con todos y cada uno de los compromisos asumidos con ellos y con la sociedad toda.

Con esa confianza en Uruguay llegué al 21 de junio de 2002. Ese día, en medio de la crisis financiera por la que atravesaba el país, resolví transferir al ABN AMRO BANK los dos plazos fijos por 4 y 6 millones de dólares respectivamente que, en su momento, había abierto en el Banco de Montevideo.

No tuve dudas. Nadie en mi lugar las habría tenido. El dinero permanecería en el sistema financiero uruguayo, aunque a salvo del inevitable derrumbe del Banco de Montevideo que, a esas alturas, todos anunciaban.

Pero esa transferencia de fondos ordenada al Banco de Montevideo jamás se efectuó. Primero tuve que probar que mi dinero era mío. Y así lo hice, y así lo corroboró el propio Banco Central del Uruguay y sus más altas autoridades. Pero no fue suficiente. En lugar de cumplir la transferencia ordenada, recibí un llamado del entonces interventor del Banco de Montevideo y el Banco Caja Obrera, contador Jorge Xavier, y viajé a Uruguay.

El contador Xavier me aseguró que NO HABIA DINERO PARA DEVOLVERME, lo cual posteriormente comprobé era FALSO. Y esa mentira quedó probada más tarde en el Juzgado cuando lo declarara el mismo contador Jorge Xavier y el propio presidente del Banco Central del Uruguay, economista Julio De Brun quien testimoniara que “habían cien millones de dólares para devolver los depósitos pero que ellos convencían al cliente para que no se fuera del banco”. El contador Xavier me convenció con su engaño, y además me propuso en nombre del Estado uruguayo y exhibiendo documentación que acreditaba su alto cargo como Interventor de los dos

bancos, que accediera a depositar esos 10 millones de dólares en el Banco Caja Obrera, asegurándome que dicha colocación contaba con la seguridad y el respaldo del Banco Central del Uruguay.

No tenía motivos para dudar de la palabra de este altísimo funcionario, que hablaba en nombre del Uruguay y de sus instituciones. Fue así y por ese único motivo que finalmente decliné de insistir en la transferencia.

Pocas semanas más tarde, el Poder Ejecutivo decretó feriado bancario y suspendió la actividad del Banco de Montevideo y del Banco Caja Obrera. Mis depósitos fueron, por tanto, incluidos en la liquidación del Caja Obrera.

Había confiado en Uruguay y en sus autoridades. Y Uruguay y sus autoridades me habían estafado.

Sin obtener respuestas del Banco Central del Uruguay, en agosto del año 2002 inicié acciones judiciales para reclamar justicia. Probé en los estrados de manera inequívoca haber sido víctima de engaños y mentiras que no tenían otra finalidad que no devolverme casi diez millones de dólares.

La documentación aportada y la declaración ante la juez de los involucrados (entre ellos el propio contador Xavier y el presidente del Banco Central del Uruguay, economista Julio de Brun) probó sin lugar a dudas que me asistía el derecho.

Entre otras tantas pruebas, aporté a la Justicia uruguaya la grabación de una conversación telefónica en la que el contador Xavier admite expresamente haberme inducido a este engaño.

Como no podía ser de otra forma, el Juzgado Letrado de Concursos de 2° Turno acogió mi demanda y condenó a todos los demandados a restituir a mi empresa la cifra depositada en Banco Caja Obrera (U\$S 9.627.136) más los intereses legales a la tasa del 6% anual desde el 21 de junio de 2002 hasta la fecha de la restitución efectiva.

El Uruguay era un país en el que se podía seguir confiando. Un país donde quien buscaba justicia la encontraba. Donde la verdad seguía valiendo más que el engaño, aunque éste fuera consumado por el propio Banco Central del Uruguay. Un refugio en el que la palabra empeñada seguía teniendo la fuerza que mis mayores me habían transmitido.

Volví a creer en Uruguay. Y Uruguay, para mi dolor, me volvió a defraudar.

El Banco Central del Uruguay apeló el fallo de primera instancia. El sólido alegato de mi abogada, la doctora Cristina Herdt, fue respaldado por la opinión favorable de los más destacados catedráticos uruguayos. Todos ellos coincidieron en que con la documentación disponible y las pruebas aportadas no cabía sino confirmar el fallo de la jueza Cristina Crespo.

El Poder Ejecutivo, a través de sus nuevas autoridades electas, me manifestó personalmente en presencia de mi abogada que haría frente a la restitución de mis fondos, que este tema era una vergüenza nacional, y que no había otra respuesta que darme que la devolución de mi dinero. Me convocaron a varias reuniones, me solicitaron facilidades para el pago –a lo que accedí- pero finalmente el Banco Central del Uruguay decidió que era mejor seguir el juicio. Una vez más el Uruguay y sus más altas autoridades se burlaron de mi persona y de mis derechos.

Mi indignación y desazón no encontraban alivio. Por su parte, en Paraguay mis empresas comenzaban a caer y derrumbarse la fuente de trabajo de tantas familias. Mi abogada en Uruguay me convenció una vez más que la Justicia uruguaya era independiente y me pidió seguir confiando en Uruguay y en sus magistrados.

Solicitamos una audiencia al Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno para ser escuchados antes de que se redactara el fallo respectivo. Me citaron para el 2 de agosto de 2006, para lo cual viajé desde Asunción padeciendo una fuerte congestión pulmonar y más de cuarenta grados de temperatura. Para mi sorpresa la Audiencia se suspendió pues una Ministro se encontraba de viaje. El 9 de agosto de 2006 se celebró la Audiencia. Solicité respetuosamente ser escuchado, a lo que se me respondió enfáticamente que no. Mi letrada formuló los alegatos y los miembros de dicho tribunal, tras escuchar los mismos se retiraron a deliberar y, para sorpresa de todos regresaron tres minutos después con un fallo revocatorio ya redactado por el ministro Sosa. Dicha Audiencia fue presenciada y filmada por varios medios periodísticos.

Nuevamente el Uruguay avasallaba mis derechos.

El fallo del Tribunal de Apelaciones reconoció que el interventor Xavier me “persuadió” para que transfiriera los 10 millones de dólares al Banco Caja Obrera, “que contaría con el respaldo del Banco Central del Uruguay”, pero estableció que “puede admitirse cierta mentira” a la hora de preservar la prosperidad de una institución bancaria.

¿Es posible seguir confiando en un país en el que un tribunal determina que un funcionario público –incluso los de máxima jerarquía- puede mentir y engañar a los administrados en pro de los intereses del ente?

¿Son concientes los tres ministros –en cinco- que avalaron este fallo de la grave señal de inseguridad jurídica que están transmitiendo al establecer que “cierto nivel de mentira” es admisible” por parte de un funcionario público?

Mi desconfianza ahora era corroborada y reafirmada por la actitud asumida por un Tribunal de Apelaciones de Uruguay.

Recurrí a la opinión de destacados juristas de renombre mundial que afirmaban mi claro derecho a llevar este tema a los estrados internacionales con la seguridad de que en ellos mis perjuicios serían reparados y mis derechos reivindicados.

Igualmente, seguí confiando en Uruguay.

Mi abogada presentó en octubre del año 2006 ante la Suprema Corte de Justicia el recurso de casación contra la sentencia del Tribunal de Apelaciones que revocó el fallo de la jueza Cristina Crespo, por entender que la misma era “absurda y arbitraria” y que aplicaba en forma “errónea” las normas de Derecho.

El recurso, de una contundencia jurídica unánimemente reconocida por jurisconsultos internacionales, fue acompañado por consultas de los destacados catedráticos uruguayos doctores Juan Blengio, Jorge Marabotto, Horacio Casinelli Muñoz, Carlos Delpiazzo, Martín Risso Ferrand, Díaz Romeu y Edgar Varela Méndez, quienes junto a consultas que acompañaron la demanda y apelación de los doctores Ricardo Olivera García, Gonzalo Fernández, Enrique Tarigo, Milton Cairolí y Abal, sostuvieron en forma uniforme el derecho que me asiste.

Nadie que lea el recurso de casación, que analice las pruebas presentadas, que escuche la grabación en la que el interventor Xavier admite el engaño del que he sido víctima, y que revise los argumentos de los catedráticos que analizan el tema puede suponer que la Suprema Corte de Justicia del Uruguay pueda fallar sino en el mismo sentido que la jueza de primera instancia, determinando que fui engañado, y condenando al Banco Central del Uruguay a regresarme mis depósitos.

Sin embargo, en las últimas semanas ha sido de conocimiento público a través de la prensa, que la Suprema Corte de Justicia viene siendo víctima de presiones políticas que intentan afectar su independencia como Poder del Estado.

Basta con leer la prensa uruguaya para saber de qué estoy hablando. Entonces, resulta difícil creer que en un juicio donde se demanda al Estado uruguayo por causas graves –engaño- y por una suma de dinero tan importante se mantengan absolutamente al margen. Nuevamente se me exige una cuota de confianza extraordinaria.

¿Qué debo hacer? ¿Mantenerme callado, como hasta el día de hoy, mientras se me estafa y se afirma que no hay forma de que obtenga en los tribunales de justicia la razón que toda la documentación y pruebas aportadas merecen? ¿Crear a los que me dicen que la Justicia uruguaya es independiente y que no recibe presiones, o escuchar a quienes hoy me adelantan un fallo contrario de la Suprema Corte de Justicia como en 2006 me anticiparon un dictamen adverso del Tribunal de Apelaciones que estaba redactado incluso antes de escuchar los alegatos?

¿Debo seguir confiando en el Uruguay?

Si una persona como yo, favorecida respecto de quienes poco o nada tienen, es manifiestamente estafada por altísimos funcionarios y no logra que se haga justicia, ¿qué justicia deberían esperar quienes no disponen de los recursos para contratar buenos abogados o consultar catedráticos de renombre o presentar su reclamo ante los Tribunales Internacionales de Justicia?

Usted, si estuviera en mi lugar y hubiera pasado por lo que yo he pasado, ¿confiaría todavía en el Uruguay y en su administración de Justicia?

Yo quiero y necesito seguir confiando. Sin embargo, no estoy dispuesto a permanecer callado mientras quienes me estafaron se burlan de lo que me hicieron y de todo el mal que han provocado.

Mi caso está en manos de quienes debe estar. Por lo tanto, es ahora el máximo órgano de Justicia del Uruguay quien debe pronunciarse SI AVALA O NO QUE EN URUGUAY LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS PUEDAN ENGAÑAR Y DAÑAR A LOS PARTICULARES. Y cuando lo haga, estará transmitiendo un mensaje decisivo, no sólo estará fallando el caso de un administrado sino de todos aquellos que somos sujetos pasivos de un sistema jurídico al que acudimos para la tutela y defensa de nuestros derechos humanos avasallados, sin importar quién o quiénes sean los demandados.

Sr. Eduardo Bo

